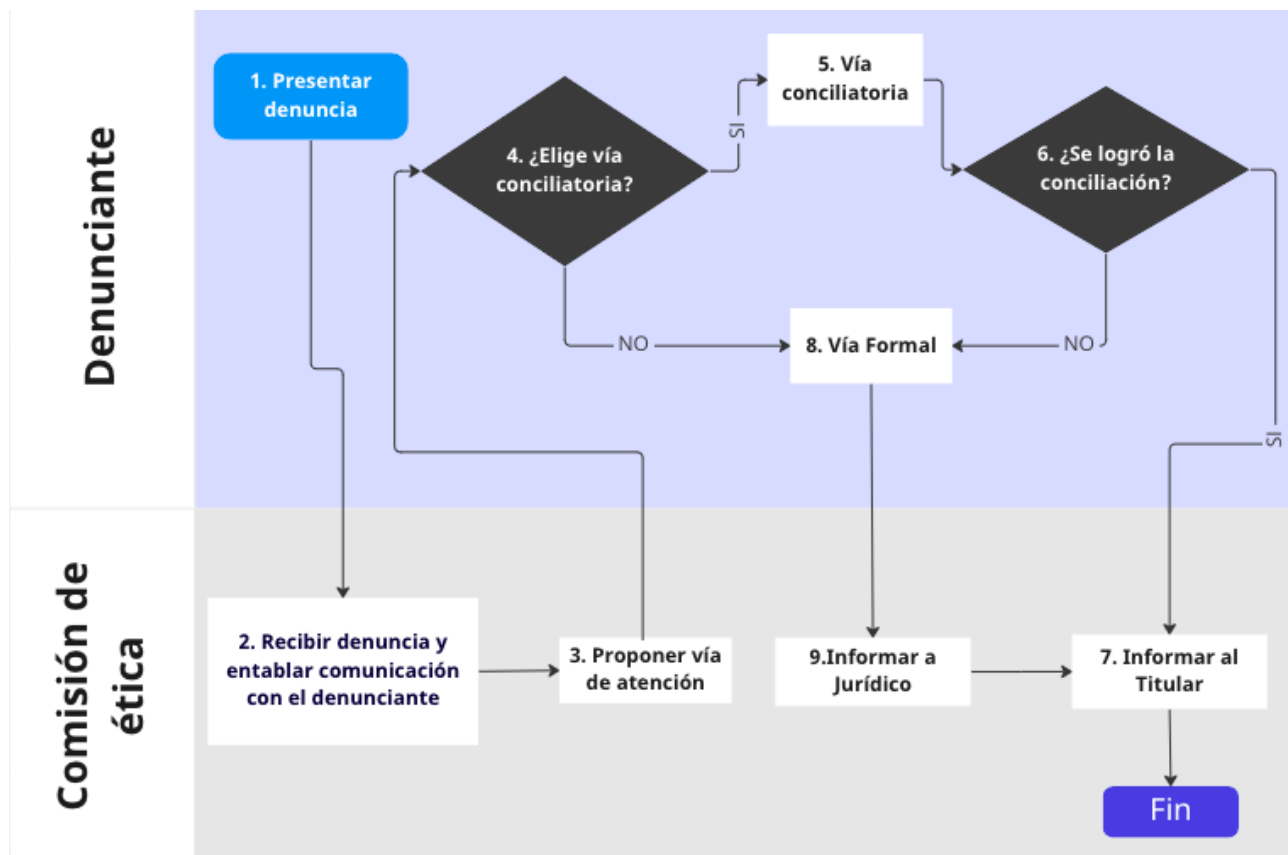


Mecanismo de denuncia para que las personas servidoras públicas realicen denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.

Diagrama de Flujo



Procedimiento

1. La persona que presencie un acto antiético presenta su denuncia a través del correo destinado para su atención: denuncia_etica@itsur.edu.mx
2. La Comisión para atención de denuncias antiéticas del ITSUR, en adelante la “Comisión” administra el correo de atención, entabla comunicación con la persona denunciante y explica la forma de atender su denuncia a través de las dos vías de atención existentes.
3. La persona denunciante elige la vía de atención.

4. **La vía conciliatoria:** en la cual la “Comisión” cita a las partes involucradas para hacer una posible conciliación.
5. Si se logra la conciliación o hay desistimiento se da por terminada la denuncia y pasa al punto 7
6. **La vía formal:** la “Comisión” atiende a ambas partes involucradas y turna al departamento jurídico.
7. Informa al titular del Comité de Ética la resolución final de la atención a la queja recibida de manera confidencial y protegiendo datos sensibles.

